

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva 2001/27/CE de la Comisión, de 10 de abril de 2001, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 88/77/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores de encendido por compresión destinados a la propulsión de vehículos y la emisión de gases contaminantes procedentes de motores de encendido por chispa alimentados con gas natural o gas licuado del petróleo destinados a la propulsión de vehículos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 107 de 18 de abril de 2001)

En la página 15, en el anexo, en las modificaciones del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en el punto 5:
en lugar de: «5. El punto 6 se sustituirá por el texto siguiente:

“6. ESPECIFICACIONES Y PRUEBAS

6.1. **Generalidades**

6.1.1. Equipo de control de emisiones

[...]”.

léase: «5. El punto 6.1 se sustituirá por el texto siguiente:

“6.1. **Generalidades**

6.1.1. Equipo de control de emisiones

[...]”.

En la página 20, en el anexo, en las modificaciones del anexo VI de la Directiva 88/77/CEE, en el punto 11, en la nueva redacción del punto 1.1.5 la llamada de nota «⁽⁸⁾» se sustituirá por «⁽¹⁾»
